



Factura: 001-002-000062075



20191801008P02079

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191801008P02079						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE JULIO DEL 2019, (14:47)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROSERO CASTRO JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804130795	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802759645	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3000.00						

NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

ANGEL
AUGUSTO
PALACIOS
CABRERA

Firmado digitalmente por ANGEL
AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC,
o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE
INFORMACION-ECIBCE, I=QUITO,
serialNumber=0000156566, cn=ANGEL
AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Fecha: 2019.07.31 15:11:54 -05'00'

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191801008P02079

Factura No.: 001-002-000062075

NOTARIA OCTAVA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA
CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: ROSERO CASTRO JORGE LUIS Y OTROS.

CAPITAL: USD 3000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, NOTARIA OCTAVA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA., el/la señor(a) ROSERO CASTRO JORGE LUIS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su

cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROSERO CASTRO JORGE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES.ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS Y

CURSOS DE SUPERVIVENCIA. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA. EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de TREINTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.**

Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).- De la Junta**

Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**-

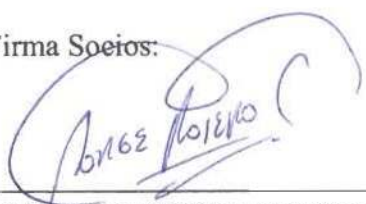
El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

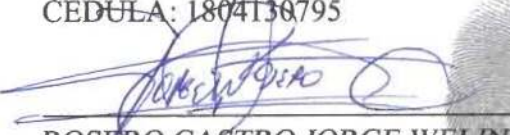
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROSERO CASTRO JORGE LUIS	98	2940.0	2940.0	2940.0	0.0	0.0
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON	2	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
TOTALES	100	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROSERO CASTRO JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento

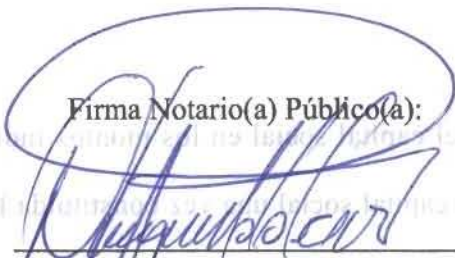
declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


ROSERO CASTRO JORGE LUIS
CEDULA: 1804130795


ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON
CEDULA: 1802759645

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

Identificación: 1801398759



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802759645

Nombres del ciudadano: ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ LASCANO MARICELA JEANNETHE

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ROSERO SAUL JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 192-247-20961



192-247-20961

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802759645

Nombre: ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-247-20965



193-247-20965



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **180275964-5**

APellidos y Nombres: ROSERO CASTRO JORGE WELLINGTON

Lugar de Nacimiento: TUNGURAHUA
Ambato
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1977-10-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M

Estado Civil: Casado
Maricela Jeannette Perez Lascano




INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DR. CONTABILIDAD/AUDITORIA

E33431222

APellidos y Nombres del Padre: ROSERO SAUL JORGE

APellidos y Nombres de la Madre: CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

Lugar y Fecha de Expedición: AMBATO
2016-10-27

Fecha de Expiración: 2020-10-27






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0064 M **0064 - 277** **1802759645**

ROSERO CASTRO JORGE WELLINGTON
APellidos y Nombres

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTÓN: AMBATO
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: HUACHI LORETO
ZONA:



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Mauricio
F. PRESIDENTE DE LA JRY

Jorge Rosero





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804130795

Nombres del ciudadano: ROSERO CASTRO JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO SAUL JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 195-247-20926



195-247-20926

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804130795

Nombre: ROSERO CASTRO JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 199-247-20934



199-247-20934



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
180413079-5

CIUDADANÍA
AFILIADOS Y NOMBRES
ROSETO CASTRO
JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APellidos y Nombres del Padre
ROSETO SAUL JORGE

APellidos y Nombres de la Madre
CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-19

Director General [Signature]

Para los Ciudadanos [Signature]

ES3332242





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0034 M
Justicia, Paz

0034 - 030
CERTIFICADO No.

1804130795
CÉDULA No.

ROSETO CASTRO JORGE LUIS
APellidos y Nombres

PROVINCIA TUNGURAHUA

CANTÓN AMBATO

CIRCONSCRIPCIÓN
PARROQUIA LA MATRIZ

ZONA 1





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTE DEL LA JRV

[Signature]





Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

REDAUCTION SUPERCIAS-REDAUCTION CONSTRUCCION DE COMPANIAS
NOMBRE: LEONIS ORTIZ CARLOS ENRIQUE
TIPO IDENTIFICACION: Cedula
NOMBRAJE: 2019-1-21/2019
UNICRUITO: 000000000033537

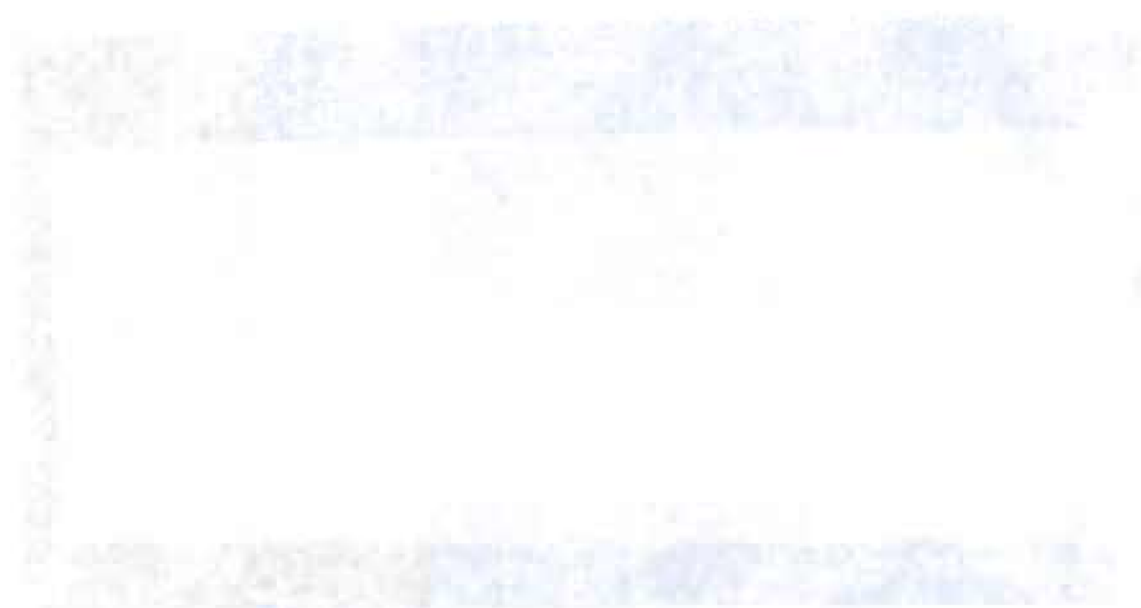
IDENTIFICACION: 1716207459
NUMERO CASH: 1701-16/258
UNICRUITO: 0000000000000000

EFFECTIVO: 45.37
IVA A OTAS:
CARGOS:
OTROS DOL:
CREDITO:
TOTAL: 45.37

QUITO-AMAZONAS 2019-07-30 15:39:35 Caja:00001 REF:3621820 UST:000000

COPIA: CLIENTE

Este comprobante de transacción es un documento legal que debe ser conservado por el cliente y el banco para fines de auditoría y control. No debe ser utilizado como comprobante de pago.





Factura: 001-002-000062073



20191801008D01012

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191801008D01012

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) JORGE WELINGTON ROSERO CASTRO portador(a) de CÉDULA 1802759645 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en AMBATO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. AMBATO, a 31 DE JULIO DEL 2019, (14:40).


JORGE WELINGTON ROSERO CASTRO
CÉDULA: 1802759645




NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

**CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA
CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.**

AMBATO, treinta y un de Julio del dos mil diecinueve

Señor(a)
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

Ciudad.-

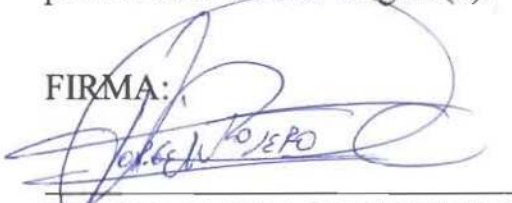
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Julio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ROSERO CASTRO JORGE LUIS
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON
PRESIDENTE
CEDULA: 1802759645

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191801008D01012

Factura No.: 001-002-000062073

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1802759645 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en AMBATO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA

Identificación: 1801398759



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802759645

Nombres del ciudadano: ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA



Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PEREZ LASCANO MARICELA JEANNETHE

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: ROSERO SAUL JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 192-247-20961



192-247-20961

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802759645

Nombre: ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 193-247-20965



193-247-20965



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ROSETO CASTRO
JORGE WELLINGTON**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO**
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARICELA JEANNETTE
PEREZ LASCANO

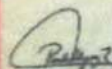
180275964-5




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. CONTABILIAUDITORIA

E334312222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSETO SAUL JORGE**
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-10-27**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0064 M **0064 - 277** **1802759645**

ROSETO CASTRO JORGE WELLINGTON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: TUNGURAHUA
CANTON: AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN: HUACHI LORETO
ZONA:



**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019**

CIUDADANA/O:

**ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019**

Jorge Roseto



Mauricio
F. PRESIDENTE DE LA JRV



Factura: 001-002-000062074



20191801008D01013

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191801008D01013

Ante mí, NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA de la NOTARÍA OCTAVA , comparece(n) JORGE LUIS ROSERO CASTRO portador(a) de CÉDULA 1804130795 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. AMBATO, a 31 DE JULIO DEL 2019, (14:41).


JORGE LUIS ROSERO CASTRO
CÉDULA: 1804130795




NOTARIO(A) ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN AMBATO

**CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA
CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.**

AMBATO, treinta y un de Julio del dos mil diecinueve

Señor(a)
ROSERO CASTRO JORGE LUIS

Ciudad.-

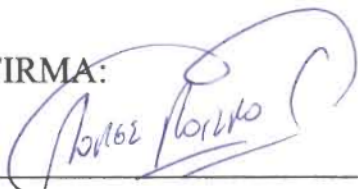
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA., otorgada el día treinta y un de Julio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) OCTAVO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ROSERO CASTRO JORGE LUIS
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ROSERO CASTRO JORGE LUIS
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1804130795

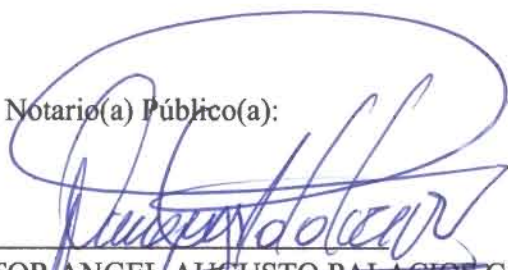
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191801008D01013

Factura No.: 001-002-000062074

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy treinta y un de Julio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA, Notario(a) OCTAVO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ROSERO CASTRO JORGE LUIS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1804130795 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA OCTAVA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR ANGEL AUGUSTO PALACIOS CABRERA
Identificación: 1801398759



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804130795

Nombres del ciudadano: ROSERO CASTRO JORGE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ROSERO SAUL JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE NOVIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 195-247-20926



195-247-20926

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804130795

Nombre: ROSERO CASTRO JORGE LUIS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 31 DE JULIO DE 2019

Emisor: OSCAR MARCELO VILLENA ALBÁN - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 8 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 199-247-20934



199-247-20934



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROSERO CASTRO JORGE LUIS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

180413079-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROSERO SAUL JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO ANDRADE ESTHELA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2018-11-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-19

E33332242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 MARZO - 2019

0034 M
0034 - 030
1804130795

ROSERO CASTRO JORGE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA TUNGURAHUA
CANTON AMBATO
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARRQUIN LA MATRIZ
ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPOC
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENCIAL EN LA JRV

Rosero Castro Jorge Luis



MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ROSERO CASTRO JORGE LUIS	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CENTRO DE CAPACITACIÓN POLITÉCNICA CCPOLITÉCNICA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA QUE NO PUEDE ASIGNARSE A UN NIVEL DETERMINADO, INCLUYE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES:

ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL DE NIVEL INFERIOR AL DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR, CAPACITACIÓN PARA GUÍAS TURÍSTICOS, COCINEROS Y OTRO PERSONAL DE HOTELES Y RESTAURANTES. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS Y CURSOS DE SUPERVIVENCIA. ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN INFORMÁTICA. EDUCACIÓN DE POSTBACHILLERATO Y NIVEL TÉCNICO SUPERIOR, DESTINADO A LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LABORES DE CARÁCTER OPERATIVO, CORRESPONDEN A ESTE NIVEL LOS TÍTULOS PROFESIONALES DE TÉCNICO O TECNÓLOGO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de TRES MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CIEN participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de TREINTA dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración.

Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará

en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ROSERO CASTRO JORGE LUIS	98	2940.0	2940.0	2940.0	0.0	0.0
ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON	2	60.0	60.0	60.0	0.0	0.0
TOTALES	100	3000.0	3000.0	3000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ROSERO CASTRO JORGE WELINGTON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROSERO CASTRO JORGE LUIS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los

correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."